**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19 de la LAIP.**

***RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 0108 -2016***

San Salvador, a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes quince de abril de dos mil dieciséis, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.MARN-2016-0124** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: ***XXXX XXXXXX,*** quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; ***“Les solicito a ustedes el apoyo con información que se refiera a las alternativas activas acerca de control biológico de vectores, esto para controlar y erradicar la larva del zancudo aedes egypty transmisor del Dengue, Chicunguya y Zika; la información ya sea, especies de animales que existen en el país consideradas controles biológicos, un recuento de las variedades de tortugas que hay en nuestro país, esfuerzos o investigaciones realizadas en el pasado (sean estas positivas o negativas) para realizar controles biológicos de vectores, esto con el fin de obtener mayor información al respecto, ya que nuestra organización trabaja actualmente en respuesta ante el Zika y hemos conocido muy de cerca la alternativa de los peces Sambo y Tilapia. Sin embargo deseamos ampliar nuestro conocimiento para apoyar la mejor alternativa posible en beneficio de la población salvadoreña a fin de evitar que la población siga siendo afectada por dichas enfermedades producidas por el zancudo. De ser factible nuestra petición desearíamos obtener información verbal al tel: XXXX XXXXXX,o por escrito a al correo: XXXX XXXXXX,Muchas gracias por su atención.”***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron vía correo electrónico la siguiente respuesta***: “La familia de las Poecilidae es la que mejor podría ser de utilidad como controlador biológico de larvas de zancudo, ya que son bastante resistentes y se alimentan de larvas de zancudo. Pero hay que considerar lo siguiente a) El agua adquiere olor característico y b) No se le debe agregar químicos al agua para que no mueran los peces. Por otra parte, en cuanto a tortugas no dispone de información que pueda ser de utilidad para controladores bilógicos de larvas de zancudo, manifiesta que de todo lo que ha leído sobre la biología de las especies de tortugas ninguna de ellas se alimenta de larvas de zancudo. Se recomienda hacer las respectivas consultas con el Sistema de Salud, y/o con el Ministerio de Agricultura y Ganadería en donde existen entomólogos experimentados, y pueden tener información relacionado con el tema.***

Esta Oficina ha identificando con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia. Por la tanto resuelve:

**NO ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.**

Su solicitud ha sido redireccionada al Ministerio de Salud (MINSAL) por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. A continuación el contacto: **Carlos Alfredo Castillo Martínez, Oficial de Información, MINSAL,** Calle Arce, Nº 827 San Salvador, oir@salud.gob.sv , 2591-7485 y 2205-7123. [*http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-salud*](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-salud)

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

 *Lic. Marina Sandoval*

 *Oficial de Información, MARN*